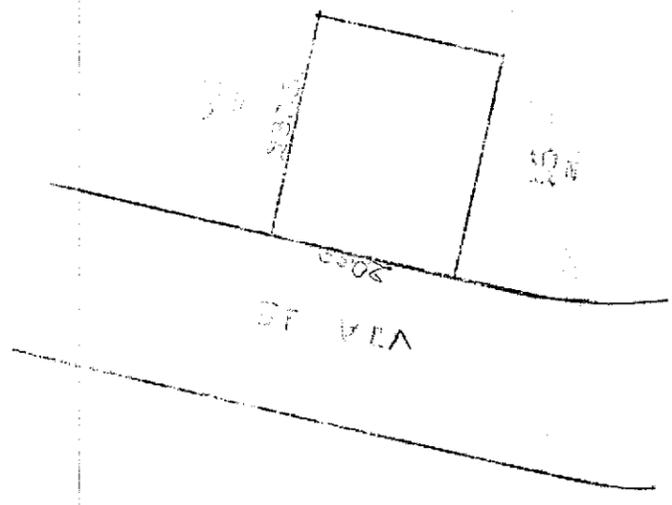


15561-11  
9230-12



GSY8-11

PROYECTO: CONDOMINIO  
CANTON: AMBARA  
PARROQUIA: AMBARA



**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

27  SIN EDIFICACION

28  CON EDIFICACION

29  USO DEL AREA SIN EDIFICACION

30  OTRO USO

31  NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

32  TOTAL DE BLOQUES

33  NOMBRE

34  CODIGO

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE

1  AGUA POTABLE 2  NO EXISTE  
3  SI EXISTE



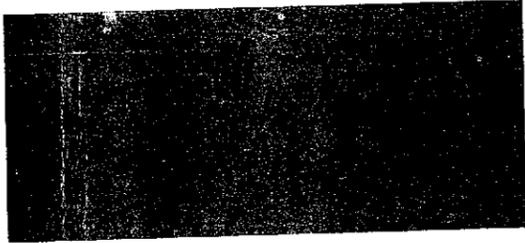
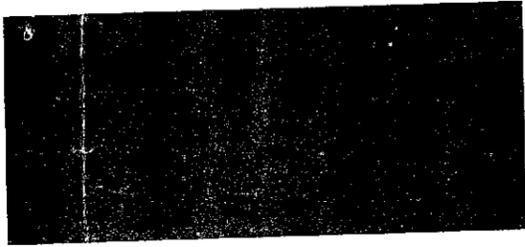


Ab: Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

*Sello  
al bulto*

Nº 5.080



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE RESTITUCION  
A TITULO FIDUCIARIO .

OTORGANTES: EL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO:  
FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA". Y FRANKLIN MENA SOLIS. Y ALICIA  
ANDRADE BAZURTO .

CUANTÍA (S) INDETERMINADA  
MANTA, Diciembre 14 del 2012

# COPIA

NUMERO: ( 5.080 ).-

**CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO:  
OTORGANTES ENTRE EL FIDEICOMISO MERCANTIL  
IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO GARANTIA  
PIEDRA LARGA" Y LOS CONYUGES SEÑORES FRANKLIN  
FELIX MENA SOLIS Y ALICIA LORENA ANDRADE  
BAZURTO.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de diciembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte: El Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA", debidamente representado por su fiduciaria, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, representada a su vez por el señor David Fernando Guime Calero en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del documento que se adjunta al presente instrumento, parte a la que en adelante se la podrá denominar simplemente como el "FIDEICOMISO"; y por otra parte los señores cónyuges Franklin Félix Mena Solis y Alicia Lorena Andrade Bazarro, casados entre sí, por sus propios derechos, parte a la que en adelante se les podrá denominar simplemente como los "APORTANTES y/o DEUDOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad con excepción del



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

señor David Fernando Guime Calero que es domiciliado en la ciudad de Guayaquil en tránsito por este puerto, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de restitución a título fiduciario, estipulada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: **1.1** El Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA", debidamente representado por su fiduciaria, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, representada a su vez por el señor David Fernando Guime Calero en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del documento que se adjunta al presente instrumento, parte a la que en adelante se la podrá denominar simplemente como el "FIDEICOMISO". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

**1.2** Los señores cónyuges Franklin Félix Mena Solis y Alicia Lorena Andrade Bazarro partes a las que en adelante se las podrá denominar simplemente como los "APORTANTES y/o DEUDOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito.

**SEGUNDA.- TERMINOLOGIA.-** Para la interpretación y los efectos del

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

presente contrato, las partes acuerdan remitirse de manera expresa a la terminología utilizada dentro del contrato de constitución del FIDEICOMISO. Así mismo, las partes acuerdan que las palabras o frases que en el presente contrato se escriban con mayúsculas, tendrán los significados, definiciones y alcances contenidos en la cláusula segunda denominada "Terminología" del FIDEICOMISO. **TERCERA.- ANTECEDENTES.-** 3.1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Ab. Raúl Eduardo González Melgar, el dos de diciembre de dos mil once, se constituyó el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "Fideicomiso Garantía Piedra Larga" (en adelante FIDEICOMISO). 3.2 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el veinte de julio de dos mil seis, se constituyó el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "Fideicomiso Piedra Larga". (en adelante ACREEDOR). 3.3 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Ab. Raúl Eduardo González Melgar, el doce de diciembre de dos mil once e inscrita el día trece de febrero de dos mil doce en el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, los señores cónyuges Franklin Félix Mena Solís y Alicia Lorena Andrade Bazurto, celebraron un convenio de adhesión, mediante el cual, los APORTANTES, transfirieron al FIDEICOMISO a título de fideicomiso mercantil irrevocable, un lote de terreno signado con el número quince - dieciocho (en adelante, el INMUEBLE), el cual se describe en la cláusula cuarta del presente instrumento. Con el fin de que el INMUEBLE, a través del convenio referido en el presente numeral, sea destinado irrevocablemente



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

al cumplimiento del objeto, finalidades e instrucciones fiduciarias estipuladas en el contrato de constitución del FIDEICOMISO y constituya garantía de la cancelación de las OBLIGACIONES del DEUDOR a favor del ACREEDOR. Mediante este convenio de adhesión, la FIDUCIARIA, en calidad de representante legal del FIDEICOMISO, entregó el INMUEBLE a favor de los APORTANTES, a título de comodato precario. El INMUEBLE fue adquirido mediante compraventa celebrada entre los APORTANTES y el Fideicomiso Piedra Larga por escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Ab. Raúl Eduardo González Melgar, el doce de diciembre de dos mil once e inscrita el día trece de febrero de dos mil doce en el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. 3.4 De acuerdo a la certificación otorgada por el ACREEDOR, esto es, el Fideicomiso Piedra Larga, de haberse cancelado totalmente las obligaciones del respectivo DEUDOR para con el ACREEDOR, garantizadas a través del convenio de adhesión referido en el numeral Tres punto Tres, se procede con la restitución del INMUEBLE a favor de los APORTANTES. 3.5 De conformidad con el numeral Siete punto Diez de la cláusula séptima del contrato de constitución del FIDEICOMISO, éste faculta a la FIDUCIARIA a restituir el INMUEBLE a favor de los APORTANTES. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.**- Con los antecedentes expuestos el Fideicomiso Garantía Piedra Larga, en cumplimiento de las instrucciones fiduciarias constantes en el FIDEICOMISO, procede a transferir, a título de restitución fiduciaria, a los APORTANTES, el lote de terreno signado con el número quince - dieciocho que forma parte de la

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

(Tres)

Urbanización Ciudad del Mar, ubicados en la vía Manta - San Mateo, cantón Manta, provincia de Manabí: cuyos linderos y dimensiones son los que se detallan a continuación: Frente: veinte metros y vía quince Atrás: veinte metros y lote dieciséis - quince Costado Izquierdo: veintitrés metros setenta y cinco centímetros y lote quince - quince Costado Derecho: veintitrés metros setenta y cinco centímetros y lote quince + veinte Área Total: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. La transferencia del INMUEBLE se la realiza como cuerpo cierto. **QUINTA: PRECIO.-** La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no es onerosa, ni gratuita, ya que la misma no determina un provecho económico ni para los APORTANTES, ni para el FIDEICOMISO o su Fiduciaria, ni para terceros, y se da como medio necesario para cumplir con el objeto del FIDEICOMISO. En tal sentido no existe precio a convenirse. **SEXTA: ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL BIEN RESTITUIDO, TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESION Y COMODATO PRECARIO.-** Los APORTANTES declaran haber recibido y aceptan el INMUEBLE materia de esta transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria realizada a su favor y declaran conocer e identificar plenamente el INMUEBLE, hallándose plenamente conformes con éste, con su estado, condición y todas las demás características del mismo, a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior en contra del FIDEICOMISO o de la FIDUCIARIA. Por medio del presente contrato se da por terminado el convenio de adhesión y contrato de comodato precario firmado por los comparecientes mediante la escritura pública descrita en el numeral tres punto tres de la cláusula tercera del presente instrumento. **SÉPTIMA:**



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

**GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento de la presente instrumento, serán de cuenta de los APORTANTES, inclusive el impuesto de plusvalía, en caso de haberlo.

**OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.

**NOVENA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada.

**DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas:

**10.1** Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación;

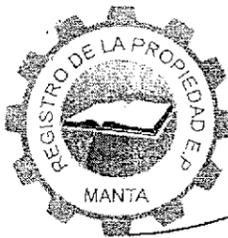
**10.2** Los árbitros de dicho centro efectuaran un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos;

**10.3** El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros;

**10.4** El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil;

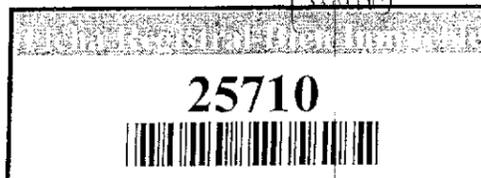
**10.5** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25710:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de diciembre de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1342018000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Urbanización Ciudad del Mar lote 15-18 de la parroquia Manta del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. 20,00m y vía 15 ATRAS: 20,00m y Lote 16-15 COSTADO DERECHO. 23,75m y Lote 15-20 COSTADO IZQUIERDO. 23,75m y Lote 15-15 AREA TOTAL: 475,00m2 SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	4 25/02/2011	202
Fideicomiso	Fideicomiso	9 13/02/2012	594
Compra Venta	Compraventa	447 13/02/2012	9.022

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE FIDEICOMISO**

1 / 6 Fideicomiso

Inscrito el: *jueves, 28 de septiembre de 2006*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.149 - Folio Final: 1.149  
Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 4.726  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de julio de 2006*

Escritura/Juicio/Resolución:

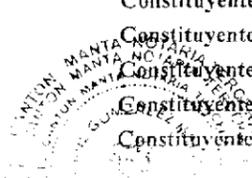
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-000000001860	Montalvo Cabezas María Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-000000004180	Reyes Montalvo Irma María	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004182	Reyes Montalvo Patricia Gioconda	(Ninguno)	Manta
Constituyente	13-01247720	Reyes Pico Jose Dinnisio	Casado	Manta



*[Handwritten signature]*

Constituyente	13-06329242	Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1265	09-may-2001	10979	11002
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

2 / 6 Fideicomiso

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552  
 Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
 Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados ( 5 , 8 6 h e c t a r e a s )

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

3 / 6 Fideicomiso

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714  
 Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	37	28-ago-2006	1130	1140

Certificación impresa por: Mgov Fecha Registrada: 05/10 Página: 2 de 6



4 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009  
Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58  
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p-02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p-06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 0 2 - 3 C 2 P - I I d e 8 7 2 , 7 8 m 2 .

Con fecha 27 de Septiembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.

Lote N. 04-02	600.15m2	Lote N. 04-05	570,00m2	Lote N. 04-11	766.79m2
Lote N., 04-33	630.66m2	Lote N. 05-02	3.565.38m2	Lote N. 13-13	2.565,44m2
Lote N. 13-15	2.360,55m2	Lote N. 13-17	2691,74m2	Lote N. 13-19	2.563.65m2
Lote N. 13-23	708,54m2	Lote N. 13-24	2.252.66m2	Lote N. 15-02	668,42m2
Lote N. 15-05	1.051,59m2	Lote N. 15-07	873.18m2	Lote N. 15-09	873.17m2
Lote N. 15-10	1.051,61m2	Lote N. 15-17	3.026,60m2		

Con fecha 24 de Noviembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

- LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2
- LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2
- LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2
- LOTE 13-12 con un area de 697,89m2
- LOTE 13-20 con un area de 688,77m2
- LOTE 04-03 con un area de 570,00m2
- LOTE 04-06 con un area de 600,00m2
- LOTE 04-08 con un area de 659,45m2
- LOTE 04-10 con un area de 570,00m2
- LOTE 04-13 con un area de 634,85m2
- LOTE 04-31 con un area de 450,42m2
- LOTE 15-01 con un area de 359,58m2
- LOTE 01-4C2P-12 con un arda 1.135,64m2
- LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2
- LOTE 13-08 con un area de 637,72m2
- LOTE 13-14 con un area de 697,89m2
- LOTE 04-01 con un area de 571,95m2
- LOTE 04-04 con un area de 600,00m2
- LOTE 04-07 con un area de 570,00m2
- LOTE 04-09 con un area de 570,00m2
- LOTE 04-12 con un area de 570,00m2
- LOTE 04-30 con un area de 460,95m2
- LOTE 04-32 con un area de 452,57m2
- LOTE 15-03 con un area de 380,87m2
- LOTE 15-04 con un a r a e d e 3 8 0 , 8 7 m 2



Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V-UM Ex 4 P 01-----	963,95m2	V-UM Ex 4 p 06-----	6.340,90m2
Lote Club-----	7.702,28m2	Lote 13-16-----	697,89m2
Lote 13-18-----	698,40m2	Lote 13-21-----	688,77m2
Lote 13-22-----			688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanización Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

5 / 6 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57  
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

6 / 6 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el : viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 416  
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.171  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: 3384



a.- Observaciones:

**\*\* CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO \*\***

Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

7 / 6 Fideicomiso

Inscrito el : lunes, 13 de febrero de 2012

Tomo: 2 Folio Inicial: 594 - Folio Final: 635

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 866

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONVENIO Y ADHESION A FIDEICOMISO, otorga el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga a favor de los conyuges. Señores Franklin Mena Solis y Alicia Lorena Andrade Bazarro y estos a favor del Fideicomiso Garantía Piedra Larga. consistente en el lote numero 15- 18 de la urbanizacion Ciudad del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Aportante	13-06194810	Andrade Bazarro Alicia Lorena	Casado	Manta
Aportante	17-13778627	Mena Solis Franklin Felix	Casado	Manta
Fiduciario	80-0000000058593	Fideicomiso Garantía Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	447	13-feb-2012	9022	9073

8 / 1 Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de febrero de 2012

Tomo: 20 Folio Inicial: 9.022 - Folio Final: 9.073

Número de Inscripción: 447 Número de Repertorio: 865

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA del lote signado con el numero 15- 18 de la Urbanizacion Ciudad del Mar con un area de

5 0 0 m 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio



*[Handwritten signature]*

Comprador	13-06194810 Andrade Bazarro Alicia Lorena	Casado	Manta
Comprador	17-13778627 Mena Solis Franklin Felix	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006724 Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	6		
Planos	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:33:03 del miércoles, 12 de diciembre de 2012

A petición de: *Ab. Hana Gualpa*

Elaborado por: *Mayra Dolores Saltos Mendez*  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Ab. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

(siete)

F 81431

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

00036302

ESCRITURA NÚMERO: 3054



PODER ESPECIAL  
QUE OTORGA

**FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDEICOMISOS MERCANTILES**

A FAVOR DE

**DAVID FERNANDO GUIME CALERO**

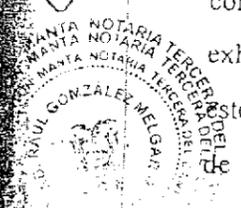
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 + 10 + 3 + 5<sup>1</sup> COPIAS)

P.R.

Pod\_Guime

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, CINCO (05) de MAYO del dos mil diez, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el



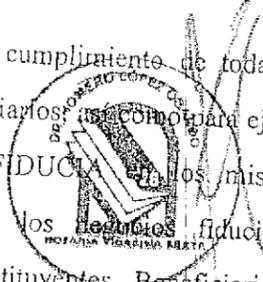
siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar ésta que contiene un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, debidamente representada por el señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento, a quien adelante podrá denominarse simplemente como "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor DAVID FERNANDO GUIME CALERO, en adelante el MANDATARIO, para que en forma individual o conjunta con otros mandatarios y a nombre y representación del MANDANTE, pueda: a) Comparecer a la suscripción de contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; c) Para el cabal cumplimiento de los mandatos referidos en los literales anteriores y en estricta concordancia con las instrucciones constantes en cada uno de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, el MANDATARIO se encuentra facultado, en forma individual o conjunta con

(oda)

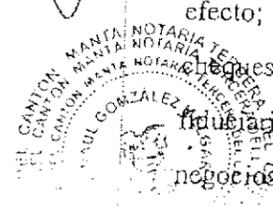
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

00036303



otro mandatarios, para: cumplir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en dichos negocios fiduciarios; así como para ejercer todos los derechos que le corresponde a FIDUCIA y los mismos; representar a FIDUCIA, como fiduciaria de los negocios fiduciarios administrados por la compañía, ante los Constituyentes, Beneficiarios y terceros; ejecutar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para cumplir las instrucciones irrevocables establecidas por los Constituyentes de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; solicitar y obtener el Registro Único de Contribuyentes de los fideicomisos administrados por FIDUCIA y solicitar su anulación; presentar ante las autoridades competentes, las declaraciones, informes o escritos relacionados con los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, que sean requeridos por tales autoridades o que de conformidad con la Ley o reglamentos pertinentes FIDUCIA se halle obligada a remitir; presentar ante las autoridades competentes solicitudes, peticiones y reclamos relacionados con los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; suscribir los estados financieros, rendición de cuentas, memorias, informes y más documentos de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; presentar declaraciones de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente y más declaraciones, reportes o informes de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, que sean necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias pertinentes; abrir, cerrar, manejar, administrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de los negocios fiduciarios, girar sobre las mismas o designar firmas autorizadas para el efecto; solicitar la anulación, revocatoria o declaratoria de sin efecto de los cheques de las cuentas corrientes abiertas a nombre de los negocios fiduciarios; cobrar, depositar y protestar cheques girados a la orden de los negocios fiduciarios; realizar inversiones a nombre de los negocios



fiduciarios, renovarlas, cancelarlas, recaudar las mismas y sus respectivos rendimientos; realizar todo de tipo de pagos, en especial de tributos que graven los fideicomisos o los bienes que conforman su patrimonio autónomo; exigir y recibir pagos a nombre de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos fiduciarios administrados por FIDUCIA, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios administrados por FIDUCIA, así como arrendarlos, limitar su dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; ceder, endosar o transferir títulos valores o de cualquier otra clase de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; comparecer a nombre de FIDUCIA a las juntas o comités de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA o designar a la personas o personas que comparecerán a los mismos en representación de FIDUCIA; adquirir y extinguir obligaciones de cualquier tipo o clase a nombre de los negocios fiduciarios; contratar personas a nombre de FIDUCIA o del negocio fiduciario, que deban ejecutar labores específicas para el cumplimiento del objeto de los negocios fiduciarios, fijar el tipo de relación contractual que se mantendrá con las mismas y establecer su remuneración u honorarios; y, en general ejecutar todo acto y suscribir todo contrato o documento que sea necesario para el cumplimiento estricto del objeto e instrucciones de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, así como para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones y deberes que asume Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por

10/02/2011

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

00036300

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

constituirse. **TERCERA: PLAZO.**- La duración del presente contrato es indefinida, sin perjuicio de lo naturaleza esencialmente revocable del mandato. En tal sentido el presente mandato podrá terminar, en cualquier momento, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo Dos mil noventa y cuatro (2094) del Código Civil. **CUARTA. PROHIBICION DE DELEGACION.**- El MANDATARIO no podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".  
(firmado) Doctora María Verónica Arteaga, Abogada con matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA;** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

✓ D) Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
c.c. 170 6773304



Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CANTON QUITO  
CALLE CALLES 1000  
QUITO  
1981  
CONCEPCION/

00036309  
EMPLEADO PRIVADO  
WILDA REINOSO  
QUITO  
21/07/2003  
REN  
0730237

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION GENERAL 2002  
180-0030  
1706773304  
CANTON QUITO  
CALLE CALLES 1000  
QUITO  
1981  
CONCEPCION/

NOTARIA VICERREINA QUITO DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentario ante mí.  
Quito, a 05 - MAYO - 2010

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO  
NOTARIO VICESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



(Diez)

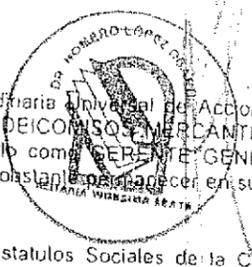
Quito, 23 de marzo de 2009

00036305

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Univa del de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 23 de marzo de 2009, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no dudar en desempeñar en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.



En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 3044 del Registro de Nombramientos, Tomo 137 el día 5 de abril del 2006.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 23 de marzo de 2009.

Quito, 23 de marzo de 2009

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el tres

documento bajo el No. 4.041 del Reg

de Nombramientos Tomo No. 140

15 ABR. 2009

REGISTRO MERCANTIL

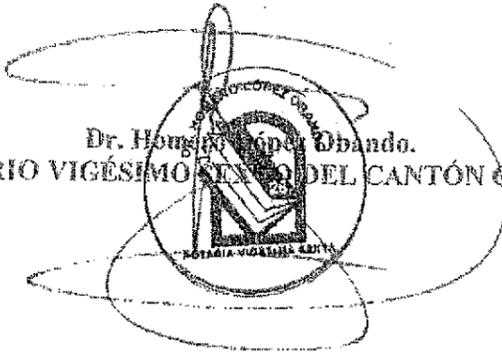
Dr. Raúl Cayula Escobar  
REGISTRADOR MERCANTIL

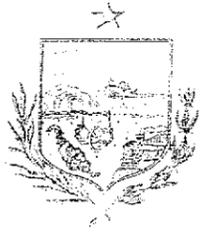


NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con las facultades previstas en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, a 05 MAYO 2010

Se otorgo ante mi, en fe de ello y a petición del señor CRISTIAN DIEGO MOROCHO YUNGA, portador de la cedula de ciudadanía número 171882838-5; confiero esta VIGESIMO TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE DAVID FERNANDO GUIME CALERO.- Firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de febrero del dos mil doce.-

Dr. Houshy López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD 1-25

Nº 78889

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
10 diciembre 12

**VALIDA PARA LA CLAVE  
1342018000 LT. 15-18 URB. CIUDAD DEL MAR  
Manta, diez de diciembre del dos mil doce**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

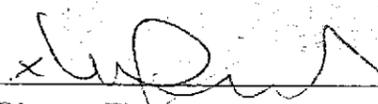
Nº 54758

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
pertenciente a GARANTIA PIEDRA LARGA FIDEICOMISO  
LOTE 15-18 URB. CIUDAD DEL MAR  
ubicada AVALÚO COMERCIAL PRESENTE  
cuyo \$68875.00 SECENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 09/100 cantidad  
de DOLARES asciende a  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE RESTITUCION FIDUCIARIA.

Manta, 17 de DICIEMBRE del 2012



  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 98951A

USD: 1.25

Nº 098951

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de diciembre de  
2012

No. Electrónico: 9230

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-20-18-000

Ubicado en: LT. 15-18 URB. CIUDAD DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 475,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1792351634001	GARANTIA PIEDRA LARGA FIDEICOMISO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	68875,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>68875,00</u>

Son: SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 14/12/2012 12:48:35

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES  
CARRERA DE CIUDADANÍA No. 150619481-0  
ANDRADE BAZURTO ALICIA LORENA  
PICHINCHA / QUITO / SANTA BARBARA  
17 AGOSTO 1977  
NOMBRE: ALICIA LORENA ANDRADE BAZURTO  
NÚMERO: 150619481-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES  
FRANKLIN FELIX MENA SOLIS  
SUPERIOR ING. EN INFORMÁTICA  
ANDRADE BAZURTO ALICIA LORENA  
BAZURTO EVELINA DAZURTO BELARDO  
QUITO 07/10/2008  
REN 2918004



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
384-0005 NÚMERO  
1306194810 CÉDULA  
ANDRADE BAZURTO ALICIA LORENA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR ZONA  
PARTICULAR  
*Deisy Antonia...*  
PJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES  
CARRERA DE CIUDADANÍA No. 171377862-7  
MENA SOLIS FRANKLIN FELIX  
PICHINCHA / QUITO / SANTA BARBARA  
05 NOVIEMBRE 1977  
NOMBRE: FRANKLIN FELIX MENA SOLIS  
NÚMERO: 171377862-7



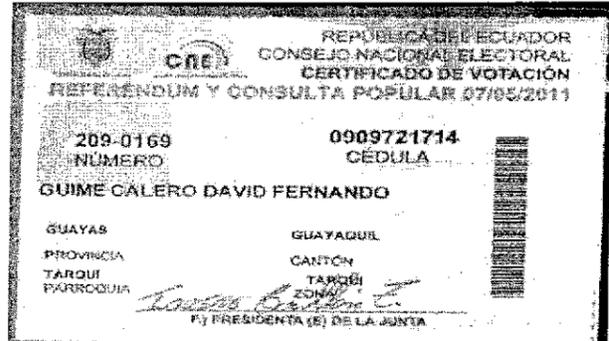
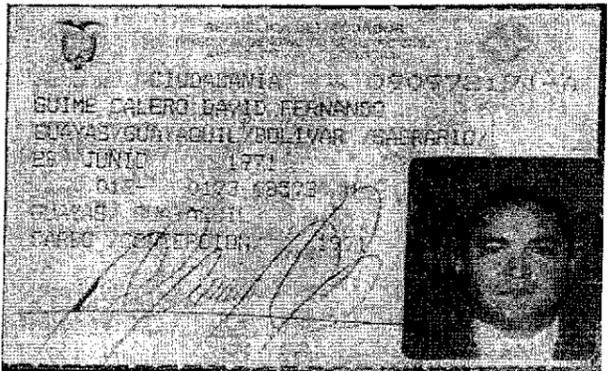
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES  
ALICIA LORENA ANDRADE BAZURTO  
SUPERIOR ING. EN INFORMÁTICA  
MENA SOLIS FRANKLIN FELIX  
MENA SOLIS MARÍA LUISA  
QUITO 07/10/2008  
REN 2918003



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
106-0056 NÚMERO  
1713778627 CÉDULA  
MENA SOLIS FRANKLIN FELIX  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR ZONA  
PARTICULAR  
*Franklin Felix Mena Solis*  
PJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



(Trece)





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

### COMPROBANTE DE PAGO

Nº 231894

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1792351634  
NOMBRES: FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: LT. 15-18 URB. CIUDAD DEL MAR

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 231361  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 14/12/2012 12:20:29

#### ÁREA DE SELLO



#### DESCRIPCIÓN

#### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

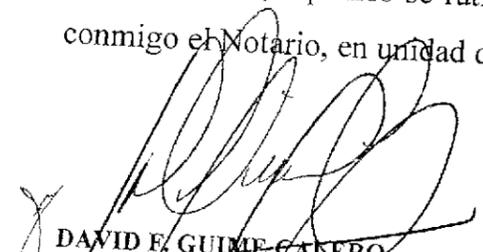
3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 14 de Marzo de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de haberla, se someterá también a lo estipulado en la presente cláusula; y solo podrá versar sobre la misma materia por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Ab. Norka Ramírez. Matricula número once mil ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
DAVID E. GUIME CABERO  
C.C. No. 090972171-4  
APODERADO ESPECIAL  
FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA

  
FRANKLIN FELIX MENA SOLIS.-  
C.C. No. 1713778627

  
ALICIA LORENA ANDRADE BAZURTO  
C.C. No. 1306194810

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -

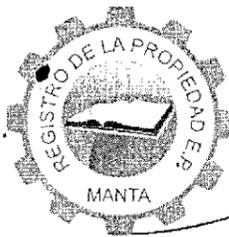


  
Abg. Raúl José Méndez  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

13-12-12 10:52

A304V

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-724 Correo Electrónico: mimin@manta.gov.ec
Cedula	1792351639051
Clave Catastral	1-34-20-18-000
Nombre:	FULLIOMAN SC Predajaya
Impuesto Principal	Rubros:
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	74.06187 629426
Reclamo:	Calificación Valor directo 
Informe Inspector:	Fecha: 13/12/2012
Informe Técnico:	Firma del Inspector Fecha:
Informe de aprobación:	Firma del Técnico Fecha: 13/12/2012
	Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25710:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de diciembre de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1342018000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Urbanización Ciudad del Mar lote 15-18 de la parroquia Manta del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. 20,00m y vía 15 ATRAS: 20,00m y Lote 16-15 COSTADO DERECHO. 23,75m y Lote 15-20 COSTADO IZQUIERDO. 23,75m y Lote 15-15 AREA TOTAL: 475,00m2 SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	4 25/02/2011	202
Fideicomiso	Fideicomiso	9 13/02/2012	594
Compra Venta	Compraventa	447 13/02/2012	9.022

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE FIDEICOMISO**

1 / 6 Fideicomiso

Inscrito el: *jueves, 28 de septiembre de 2006*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.149 - Folio Final: 1.149  
Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 4.726  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
Nombre del Cantón: Guayas  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de julio de 2006*  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-000000004180	Reyes Montalvo Irma Maria	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004182	Reyes Montalvo Patricia Gioconda	(Ninguno)	Manta
Constituyente	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

Constituyente	13-06329242 Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-000000006718 Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-000000006724 Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1265	09-may-2001	10979	11002
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

2 / 6 Fideicomiso

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552  
 Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
 Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados ( 5 , 8 6 h e c t a r e a s )

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*)	Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

3 / 6 Fideicomiso

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714  
 Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1140	1140

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 25710

Página: 2 de 6



Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58  
 Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX #p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 0 2 - 3 C 2 P - 1 1 d e 8 7 2 , 7 8 m 2 .

Con fecha 27 de Septiembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.

Lote N. 04-02	600.15m2	Lote N. 04-05	570,00m2	Lote N. 04-11	766.79m2
Lote N., 04-33	630.66m2	Lote N. 05-02	3.565.38m2	Lote N. 13-13	2.565,44m2
Lote N. 13-15	2.360,55m2	Lote N. 13-17	2691,74m2	Lote N. 13-19	2.563.65m2
Lote N. 13-23	708,54m2	Lote N. 13-24	2.252.66m2	Lote N. 15-02	668,42m2
Lote N. 15-05	1.051,59m2	Lote N. 15-07	873.18m2	Lote N. 15-09	873.17m2
Lote N. 15-10	1.051,61m2	Lote N. 15-17	3.026,60m2		

Con fecha 24 de Noviembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2	LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2
LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2	LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2
LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2	LOTE 13-08 con un area de 637,72m2
LOTE 13-12 con un area de 697,89m2	LOTE 13-14 con un area de 697,89m2
LOTE 13-20 con un area de 688,77m2	LOTE 04-01 con un area de 571,95m2
LOTE 04-03 con un area de 570,00m2	LOTE 04-04 con un area de 600,00m2
LOTE 04-06 con un area de 600,00m2	LOTE 04-07 con un area de 570,00m2
LOTE 04-08 con un area de 659,45m2	LOTE 04-09 con un area de 570,00m2
LOTE 04-10 con un area de 570,00m2	LOTE 04-12 con un area de 570,00m2
LOTE 04-13 con un area de 634,85m2	LOTE 04-30 con un area de 460,95m2
LOTE 04-31 con un area de 450,42m2	LOTE 04-32 con un area de 452,57m2
LOTE 15-01 con un area de 359,58m2	LOTE 15-03 con un area de 380,87m2
LOTE 15-04 con un area de 380,87m2	

*[Handwritten signature]*

Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V- UM Ex 4 P 01-----	963,95m2	V-UM Ex 4 p 06-----	6.340,90m2
Lote Club-----	7.702,28m2	Lote 13-16-----	697,89m2
Lote 13-18-----	698,40m2	Lote 13-21-----	688,77m2
Lote 13-22-----			688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanización Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

5 / 6 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

6 / 6 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el: viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 416

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.171

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: 3384



Fecha de Resolución: **lunes, 27 de diciembre de 2010**

a.- Observaciones:

**\*\* CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO \*\***

Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-02, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

7 / 6 Fideicomiso

Inscrito el: **lunes, 13 de febrero de 2012**

Tomo: **2** Folio Inicial: **594** - Folio Final: **635**  
Número de Inscripción: **9** Número de Repertorio: **866**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 12 de diciembre de 2011**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONVENIO Y ADHESION A FIDEICOMISO, otorga el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga a favor de los conyuges. Señores Franklin Mena Solis y Alicia Lorena Andrade Bazurto y estos a favor del Fideicomiso Garantía Piedra Larga, consistente en el lote numero 15- 18 de la urbanización Ciudad del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Aportante	13-06194810	Andrade Bazurto Alicia Lorena	Casado	Manta
Aportante	17-13778627	Mena Solis Franklin Felix	Casado	Manta
Fiduciario	80-0000000058593	Fideicomiso Garantía Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	447	13-feb-2012	9022	9073

8 / 1 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 13 de febrero de 2012**

Tomo: **20** Folio Inicial: **9.022** - Folio Final: **9.073**  
Número de Inscripción: **447** Número de Repertorio: **865**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 12 de diciembre de 2011**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, del lote signado con el numero 15- 18 de la Urbanización Ciudad del Mar con un area de 4 7 5 , 0 0 m 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 25710

Página: 5 de 6



Comprador	13-06194810 Andrade Bazurto Alicia Lorena	Casado	Manta
Comprador	17-13778627 Mena Solis Franklin Felix	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006724 Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	6		
Planos	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:33:03 del miércoles, 12 de diciembre de 2012

A petición de: *Ab. Flor Galpa*

Elaborado por : *Mayra Dolores Salto Mendoza*  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

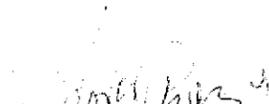
Manta, 10 de Diciembre del 2012

## CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la empresa **FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA** con numero de Ruc 0992476710001 se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en nuestro sistema comercial SICO, con numero de servicio 5742382, 5742408 los mismos que no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Eco. Silvia Chávez Murillo  
- ATENCION AL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipalidad del Departamento de Magdalena  
RUC: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000112465

12/10/2012 3:48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-34-20-18-000	475.00	\$ 118.750,00	LT. 15-18 URB. CIUDAD DEL MAR	2012	45008	112465
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA			Costa Judicial			
1792351634001			IMPUESTO PREDIAL	\$ 35,63	\$ 3,56	\$ 39,19
12/10/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 7,49		\$ 7,49
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 32,96		\$ 32,96
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 26,72		\$ 26,72
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 106,36
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 106,36
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

*[Handwritten signature and stamp]*

